



COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 3 de marzo de 1999

OFICIO CIRCULAR: F-02/99

ASUNTO: Se dan a conocer los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ de las Instituciones de Fianzas, para la información del primer trimestre de 1999.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Segunda de las *Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas* emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de marzo de 1997 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1997, así como por lo dispuesto en la Circular F-1.2.6 del 2 de junio de 1997, esta Comisión da a conocer, mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio Circular, los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ que deben de utilizar para el cálculo de las Deducciones (D), a efecto de determinar el *Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones* para la información del **primer trimestre de 1999**, aplicables para los meses de febrero y marzo de 1999.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir



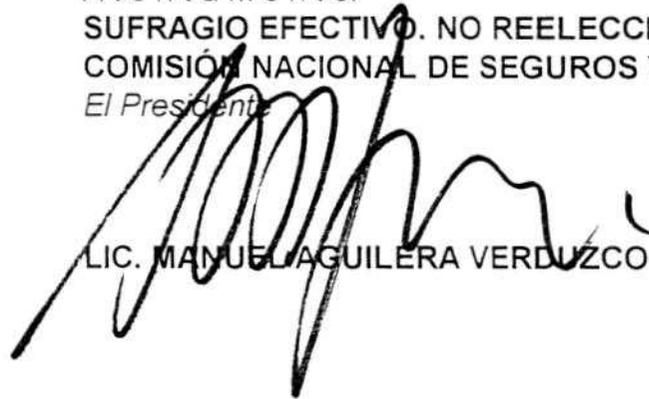
[Handwritten signatures and initials]

disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente.

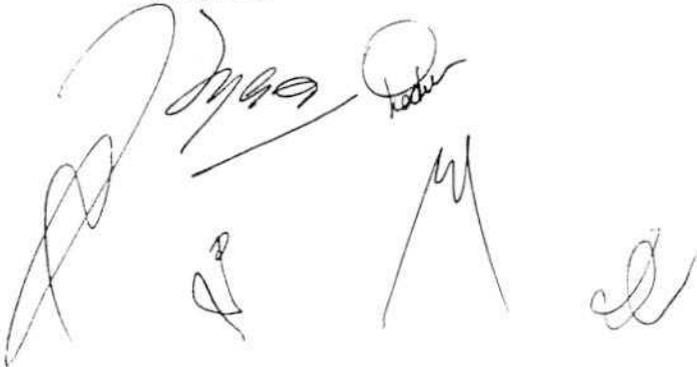
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

El Presidente



LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO

ANEXO



ANEXO

**FACTOR MEDIO DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN $\bar{\gamma}$
DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS**

COMPañÍA	FACTOR $\bar{\gamma}$
Crédito Afianzador, S.A., Cía. Mex. de Garantías	0.3437
Fianzas México Bital, S.A., Gpo. Fin. Bital	0.2334
Chubb de México, Cía. Afianzadora, S.A. de C.V.	0.7326
Fianzas Atlas, S.A.	0.3726
Afianzadora Lotonal, S.A.	0.2383
Afianzadora Sofimex, S.A., Gpo. Fin. Sofimex	0.2725
Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa	0.5140
Afianzadora Mexicana, S.A.	0.3717
Fianzas Monterrey Aetna, S.A., Gpo. Fin. Bancomer	0.4321
Afianzadora Santander Mexicano, S.A., Gpo. Fin. Sant. Mex.	0.4592
Americana de Fianzas, S.A.	0.2656
Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Gpo. Fin. BBV - Probursa	0.3476
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	0.3282
Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Banorte	0.3396
Afianzadora Margen, S.A., Gpo. Fin. Margen	0.2744
Fianzas Fina, S.A.	0.3447
Afianzadora Capital, S.A., Gpo. Fin. Capital	0.2883
Fianzas Comercial América, S.A.	0.3438
Fianzas Banpaís, S.A.	0.2518
Fianzas Asecam, S.A., Gpo. Fin. Asecam	0.2649
Fianzas DFI, S.A. de C.V.	0.7747